



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION DEL RAMO

Lima, 12 de abril de 1920.

Nº. 75.

Señor Presidente de la Federación de los Estudiantes
del Perú.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N°. 57 de fecha 7 del mes en curso, por el que me comunica Ud. el acuerdo del primer Congreso Nacional de Estudiantes, reunido en la ciudad del Cuzco, respecto de la moción presentada por la Delegación de la Escuela de Ingenieros, referente a la provisión de cátedras en esta Escuela.

En respuesta debo manifestarle que su oficio en referencia fué puesto en mi conocimiento después de haber sido firmada, en el Acuerdo celebrado el viernes 9 del presente, la resolución que ordena al Director de la Escuela de Ingenieros proceder a formar las ternas respectivas para proveer las cátedras, cuyas personas que las desempeñaban han sido reemplazadas interinamente, por lo que siente este Despacho no poder satisfacer al pedido del Delegado de la Escuela mencionada y aprobado por aclamación por el primer Congreso Nacional de Estudiantes, reunido en la ciudad del Cuzco.

Respecto al segundo punto, o sea a la adición propuesta por el señor Porras, en el sentido de que sea abolida la disposición que exige ocho años de profesión para poder dictar cátedras en la Escuela de Ingenieros, mi Despacho ha pedido informe al Director de este Plantel de instrucción superior y una vez que éste se halle expedito me será grato comunicarle a Ud. así como la resolución que se tome con este fin.

Dios guarde a Ud.

*S. Cavia
Al Archivo
J. P. P.*